

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 19/2019
DEL 20 DE MAYO DE 2019**

En la Ciudad de México, a las trece horas del veinte de mayo de dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número veinte, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron María Teresa Muñoz Arámburu, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información; todos integrantes del Comité de Transparencia de este Banco Central, así como Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado. -----

También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), así como la Tercera, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, (Reglas), las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A"**, quienes también son servidores públicos del Banco de México. -----

Al estar presentes los integrantes mencionados, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del RIBM; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes presentes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: -----

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000022219.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio con fecha de trece de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el titular de la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "C"**, por medio del cual solicitó a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información citada, por los motivos expuestos en el oficio referido. -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la

información pública”, vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como ANEXO “D”.-----
Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes presentes del Comité de Transparencia, así como por su Secretario. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU
Presidenta



ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante



JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente



RODRIGO VILLA COLLINS
Secretario

ANEXO "A"



LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA 19/2019

20 DE MAYO DE 2019

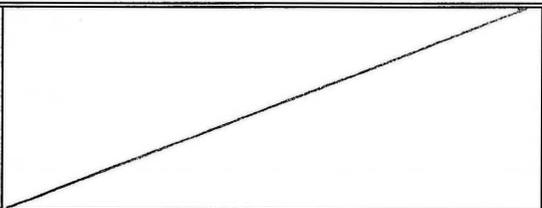
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU Directora de la Unidad de Transparencia.	
ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Director Jurídico.	
VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA Director de Seguridad y Organización de la Información.	
CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia.	
ENRIQUE ALCÁNTAR MENDOZA Abogado Especialista nivel Gerente.	
JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información.	
RODRIGO VILLA COLLINS Secretario del Comité de Transparencia.	
SERGIO ZAMBRANO HERRERA Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia.	

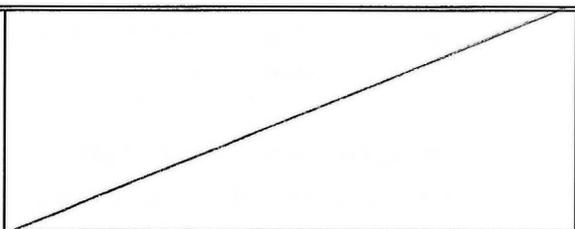
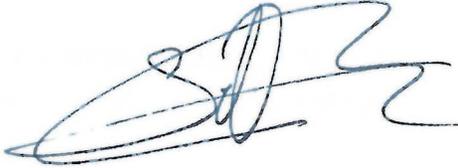
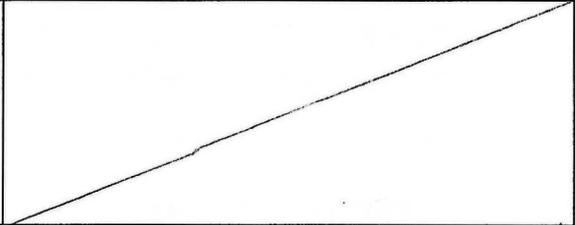
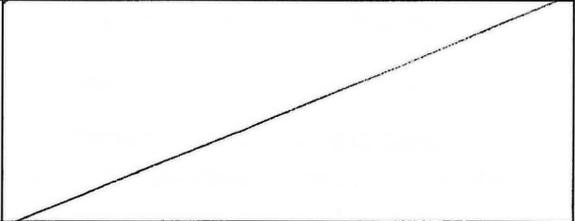
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SESIÓN ORDINARIA 19/2019

INVITADOS PERMANENTES

<p>OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Dirección de Vinculación Institucional y Comunicación.</p>	
<p>FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos.</p>	

INVITADOS

<p>RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Gerente de Enlace Institucional y Relaciones Públicas.</p>	
<p>EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA Gerente Jurídico Consultivo.</p>	
<p>JONATHAN NAVARRO VILLEGAS Abogado en Jefe en la Subgerencia de Apoyo Jurídico a la Transparencia.</p>	
<p>MARGARITA LISSETE PONCE GUARNEROS Gerente de Riesgos No Financieros.</p> 	

<p>CARLOS ALBERTO ARIAS VÁZQUEZ Subgerente de Seguimiento de Riesgos y Continuidad Operativa.</p>	
<p>MARTHA MARISOL CAPILLA GUTIÉRREZ Subgerente de Identificación y Evaluación de Riesgos Operativos.</p>	
<p>JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ Director de Recursos Humanos</p>	
<p>MANUEL ANTONIO MEDRANO CASTRO Gerente de Organización</p>	
<p>ARMANDO CARBALLO ITURBIDE Gerente de Desarrollo de Capital Humano</p>	
<p>BERNARDO VELASCO CORRAL Jefe de la Oficina de Análisis de Recursos Humanos</p>	
<p>VIRIDIANA IVONNE YUNES VALLE Estudios y Proyectos Especiales</p>	



<p>ROCÍO ELVIRA JUÁREZ ARGOYTIA Analista de Relaciones Laborales</p>	
<p>ANAID PALACIOS HERNÁNDEZ Analista de Información</p>	
<p>HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN Jefe de la Oficina de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia</p>	
<p>ELIZABETH CASILLAS TREJO Subgerente de Gestión de Obligaciones de Transparencia y Solicitudes de Información</p>	
<p>Ramiro López Dávila y lo ha Jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección</p>	
<p>Joan Manuel Arévalo</p>	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

**Sesión Ordinaria 19/2019
20 de mayo de 2019**

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000022219

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Me refiero a la solicitud identificada con el folio **6110000022219**, que nos turnó la Unidad de Transparencia el veintitrés de abril del presente año, a través del sistema electrónico de atención a solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se transcribe a continuación:

"Solicito en lista excel el número, nombre y causa detallada del rechazo de los aspirantes a cualquier área del Banco de México cuyo requisito sea ser licenciado en Derecho, durante los años 2015 a 2018"

Sobre el particular, se somete a aprobación de ese órgano colegiado la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza, complejidad, y periodo de la información, se está obteniendo y verificando la misma. Lo anterior, con la finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, y que, de igual forma, se atienda en todo momento el requerimiento de acceso a la información del particular; o en su caso, se determine la clasificación de la misma por actualizar algún supuesto de confidencialidad reservada.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,



Se recibe copia que consta de una página.

[Handwritten Signature]
JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ
Director de Recursos Humanos

[Handwritten Initials]

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO
Folio: 6110000022219

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso al rubro indicado; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el veintitrés de abril de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citada al rubro, que se transcribe a continuación:

“Solicito en lista excel el número, nombre y causa detallada del rechazo de los aspirantes a cualquier área del Banco de México cuyo requisito sea ser licenciado en Derecho, durante los años 2015 a 2018”

SEGUNDO. Que el mismo veintitrés de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia remitió para su atención la presente solicitud a la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

TERCERO. Que el titular de la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, mediante oficio de trece de mayo de dos mil diecinueve, sometió a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM), y Vigésimo octavo de los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública” (Lineamientos), vigentes, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en la sección de resultandos de la presente determinación, el titular de la Dirección de Recursos Humanos, expuso las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso citada al rubro, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 131 de la LGTAIP y 133 de la LFTAIP, es necesario que dada la naturaleza y complejidad de la información solicitada, el área competente realice una verificación exhaustiva de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por la unidad administrativa mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM, y Vigésimo octavo de los Lineamientos, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

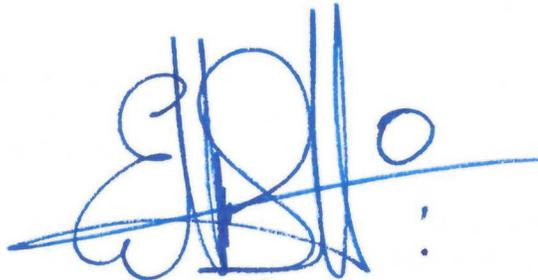
ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por **diez días hábiles adicionales** al plazo original, respecto de la solicitud de acceso citada al rubro, en términos de lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes presentes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil diecinueve.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU
Presidenta



ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante



JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA
Integrante Suplente

